



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022/MDVR

Villa Rica, 26 de octubre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 7112, Oficio N° 841-2022-MPO emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26, del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 350-2022-MDVR/A de fecha 07 de setiembre del 2022, se remite a la Municipalidad Provincial de Oxapampa la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene, para el financiamiento del plan de trabajo “Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene”;

Que, con Oficio N° 841-2022-MPO emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene, para la firma correspondiente;

Que, el Objeto del Convenio es formar una alianza entre las tres municipalidades con la finalidad de financiar equitativamente la ejecución del Plan: “Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene”, cuyo monto total asciende a S/. 51,050.66 (cincuenta y un mil cincuenta con 66/100 soles). Los beneficiarios aportarán con la mano de obra no calificada, un oficial y controlador de campo por un monto equivalente a S/. 11,854.11 (once mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100). Por lo tanto, las municipalidades financiarán S/. 39,196.55 (treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 55/100 soles). El Puente Auquillas está ubicado en el sector Los Mellizos distrito de Villa Rica (región Pasco) y sector Alto Yurinaki distrito de Perene (región Junín);

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022, de

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica - Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022/MDVR

fecha 26 de octubre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo y el Convenio Específico a la a la Municipalidad Distrital de Perene, para su aprobación y suscripción.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE



"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com